Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 227

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 371.898.-

Asunción, 25 de Febrero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 371.898, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.C.M., de fecha 12 de febrero de 2020, el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, eleva a consideración los antecedentes administrativos relacionados a la Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del correspondiente Contrato, se encontrara supeditada a la obtención del mencionado certificado.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C., Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Señora Melissa Articanada, representante del Departamento de Compras Menores, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 16 de enero de 2020 y de culminación 10 de febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN Y OFERTA, del cual se desprende entre otras cosas: *"RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"* (Sic.) En tal sentido, se recomienda llevar a cabo la adjudicación a las empresas ARTES GRÁFICAS VISUAL, de Telma Villasboa y PUBLITEX S.R.L.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15, dispone: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Que, la designación de los .../*

A.V./M.G.

ABG. LLAM. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Tecnica - D.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 227

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 371.898.-

25 de Febrero de 2020.-

Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución por la cual se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 371.898, conforme al siguiente cuadro:

PROVEEDOR	*ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
ARTES GRÁFICA VISUAL, de Telma Villasboa	*01; 02; 03; 05; 7.-*	*GS. 52.320.000.-*
PUBLITEX S.R.L.	*04; 06.-*	*GS. 33.800.000.-*
TOTAL		*GS. 86.120.000.-*

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. OCHENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO VEINTE MIL.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 193/2020, de fecha 18 de febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 371.898, conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.P. / D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 227

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 371.898.-

25 de Febrero de 2020.-

PROVEEDOR	*ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
ARTES GRÁFICA VISUAL, de Telma Villasboa	*01; 02; 03; 05; 7.-*	*GS. 52.320.000.-*
PUBLITEX S.R.L.	*04; 06.-*	*GS. 33.800.000.-*
TOTAL		*GS. 86.120.000.-*

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. OCHENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO VEINTE MIL.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el Programa Nacional de Control del VIH/Sida, sea el encargado de la administración de los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme dispone el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del Programa Nacional de Control del VIH/Sida. Una vez obtenido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 25 FEB. 2020 HORA: 16:19
N° 149501/19 FIRMA:

Martín Acosino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./M.G.

ABG. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 193/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director.-
Dirección Operativa de Contrataciones.

Abg. Marco E. Giménez G. Encargado.-
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 371.898.

Fecha : 18 de febrero de 2.020

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 371.898.-

Que, por Memorando D.C.M., de fecha 12 de febrero de 2020, el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, eleva a consideración los antecedentes administrativos relacionados a la Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del correspondiente Contrato, se encontrara supeditada a la obtención del mencionado certificado.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C., Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Señora Melissa Articanada, representante del Departamento de Compras Menores, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 16 de enero de 2020 y de culminación 10 de febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN Y OFERTA, del cual se desprende entre otras cosas: *"RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"* (Sic.) *Conforme al siguiente cuadro:*

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

PROVEEDOR	*ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
ARTES GRÁFICA VISUAL, de Telma Villasboa	*01; 02; 03; 05; 7.-*	*GS. 52.320.000.-*
PUBLITEX S.R.L.	*04; 06.-*	*GS. 33.800.000.-*
TOTAL		*GS. 86.120.000.-*

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. OCHENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO VEINTE MIL.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15, dispone: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Que, la designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente, especialmente el Informe de Evaluación de Ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución por la cual se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 371.898.-

ES MI DICTAMEN.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C. - DGAF

ABG. PABLO VEZCANI PICA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Docume
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 18 FEB. 2020 HORA: 16:00
Nº 149501/19 FIRMA: